
**Tarifas y Condiciones para los
Productos y Servicios del
Banco Popular y de Desarrollo Comunal**



Tabla de Contenido

| | | |
|------------|---|---|
| 1. | Productos de Captación..... | 5 |
| 1.1 | Ahorro Voluntario a la Vista..... | 5 |
| 1.1.1. | Cuentas inactivas..... | 5 |
| 1.1.2. | Comisión por saldos inferiores al promedio mínimo mensual..... | 5 |
| 1.1.3. | Depósitos masivos a través de la plataforma de servicios..... | 5 |
| 1.1.4. | Generación de históricos impresos..... | 5 |
| 1.1.5. | Generación de históricos digitales..... | 5 |
| 1.1.6. | Confirmación bancaria de saldos..... | 5 |
| 1.1.7. | Constancias..... | 5 |
| 1.1.8. | Constancias para efectos de trámite de visa de ingreso a los EEUU y otros países. | 5 |
| 1.1.9. | Cheques de otros bancos recibidos en depósito a cuenta..... | 5 |
| 1.1.10. | Transferencia de fondos en plataforma cuentas BPDC..... | 6 |
| 1.1.11. | Comisión por depósito en moneda..... | 6 |
| 1.1.12. | Pago de servicios públicos en plataforma..... | 6 |
| 1.1.13. | Comisión por clasificación de billetes..... | 6 |
| 1.1.14. | Comisión por remesa de efectivo y valores..... | 6 |
| 1.2 | Cuentas Corrientes..... | 6 |
| 1.2.1. | Cheques de gerencia a solicitud del cliente..... | 6 |
| 1.2.2. | Certificación de cheques..... | 6 |
| 1.2.3. | Libro de depósitos para cuentas corrientes..... | 6 |
| 1.2.4. | Orden de no pago..... | 6 |
| 1.2.5. | Cierre de cuentas corrientes por extravío de fórmulas de cheques..... | 6 |
| 1.2.6. | Confirmación bancaria de saldos..... | 6 |
| 1.2.7. | Constancias..... | 6 |
| 1.2.8. | Constancias para efectos de trámite de visa de ingreso a los EEUU y otros países. | 7 |
| 1.2.9. | Copia de cheques..... | 7 |
| 1.2.10. | Cheques devueltos del Banco Popular..... | 7 |
| 1.2.11. | Solicitud de chequeras..... | 7 |
| 1.2.12. | Generación de históricos impresos..... | 7 |
| 1.2.13. | Generación de históricos digitales..... | 7 |
| 1.2.14. | Transferencia de fondos en plataforma..... | 7 |
| 1.2.15. | Pago de servicios públicos en plataforma..... | 7 |
| 1.2.16. | Comisión por saldos inferiores al promedio mínimo mensual..... | 7 |
| 1.2.17. | Sobregiro en el límite de cheques permitido..... | 7 |
| 1.2.18. | Cierre de cuenta..... | 7 |
| 1.2.19. | Envío de estado de cuenta adicional..... | 7 |
| 1.2.20. | Cuentas Corrientes inactivas..... | 7 |
| 1.2.21. | Cheques de otros bancos recibidos en depósito a cuenta..... | 8 |
| 1.2.22. | Cheques girados por el cuentacorrentista y cobrados por otros bancos mediante | |



| | |
|--|----|
| el sistema de compensación y liquidación de cheques del BCCR, Cámara de Compensación..... | 8 |
| 1.2.23. Comisión por depósito en moneda..... | 8 |
| 1.2.24. Comisión por clasificación de billetes..... | 8 |
| 1.2.25. Comisión por remesa de efectivo y valores..... | 8 |
| 1.3 Ahorro a Plazo..... | 8 |
| 1.3.1. Generación de históricos impresos..... | 8 |
| 1.3.2. Generación de históricos digitales..... | 8 |
| 1.3.3. Confirmación bancaria de saldos..... | 8 |
| 1.3.4. Constancias..... | 8 |
| 1.3.5. Constancias para efectos de trámite de visa de ingreso a los EEUU y otros países. 8 | |
| 1.3.6. Materializar depósitos a plazo desmaterializados..... | 9 |
| 1.3.7. Órdenes de no pago..... | 9 |
| 1.4 Ahorros Programados..... | 9 |
| 1.4.1. Generación de históricos impresos..... | 9 |
| 1.4.2. Generación de históricos digitales..... | 9 |
| 1.4.3. Confirmación bancaria de saldos..... | 9 |
| 1.4.4. Constancias..... | 9 |
| 1.4.5. Constancias para efectos de trámite de visa de ingreso a los EEUU y otros países..9 | |
| 1.4.6. Cancelación total anticipada de ahorro programado..... | 9 |
| 1.4.7. Retiro parcial de fondos del Plan Naranja..... | 9 |
| 1.4.8. Cancelación total anticipada del plan naranja..... | 9 |
| 1.5 Ahorro Obligatorio..... | 9 |
| 1.5.1. Cuentas consistentes inactivas..... | 9 |
| 1.5.2. Cuentas inconsistentes inactivas..... | 9 |
| 1.5.3. Costos administrativos y tecnológicos, cuentas consistentes..... | 10 |
| 1.5.4. Costos administrativos y tecnológicos, cuentas inconsistentes..... | 10 |
| 1.5.5. Cheques de otros bancos recibidos para el pago de obligaciones de patronos..... | 10 |
| 1.6 Transacciones Servicios SINPE..... | 10 |
| 2. Tarjetas de Crédito y Débito..... | 10 |
| 2.1 Tarjeta de Crédito VISA..... | 10 |
| 2.1.1. Reposición por deterioro, tarjeta titular y adicional..... | 11 |
| 2.1.2. Reposición por pérdida..... | 11 |
| 2.1.3. Reposición de clave..... | 11 |
| 2.1.4. Comisión por reemplazo de emergencia VISA..... | 11 |
| 2.1.5. Comisión por adelanto de efectivo VISA..... | 11 |
| 2.1.6. Copia de estados de cuenta VISA..... | 11 |
| 2.1.7. Comisiones por membresía anual..... | 11 |
| 2.1.8. Comisión por cargos internacionales..... | 12 |
| 2.1.9. Comisión por retiro de efectivo para intercambio con otros emisores internacionales VISA..... | 12 |
| 2.1.10. Comisión por copia de solicitud de voucher o reclamo..... | 12 |



| | |
|---|-----------|
| 2.1.11. Comisión por reclamos..... | 12 |
| 2.1.12. Comisión por uso de tarjeta Priority Pass..... | 12 |
| 2.1.13. Reposición de tarjeta Priority Pass, pérdida o robo..... | 12 |
| 2.1.14. Comisión por aplicación de puntos al saldo de la tarjeta..... | 12 |
| 2.1.15. Certificación de saldo de tarjeta de crédito..... | 12 |
| 2.2 Tarjeta Débito VISA Banco Popular..... | 13 |
| 2.2.1. Anualidad..... | 13 |
| 2.2.2. Reposición por deterioro después de 6 meses de emitida..... | 13 |
| 2.2.3. Reposición por pérdida..... | 13 |
| 2.2.4. Reposición de clave..... | 13 |
| 2.2.5. Comisión por transacciones de compra y retiros de efectivo en moneda extranjera..... | 13 |
| 2.2.6. Reactivación de tarjetas de débito por retención en cajero automático de la red del Banco Popular..... | 13 |
| 2.2.7. Comisión por retiros en cajeros automáticos VISA..... | 13 |
| 2.2.8. Comisión por copia de solicitud de voucher o reclamo..... | 13 |
| 2.2.9. Comisión por reclamos..... | 13 |
| 2.2.10. Impresión de estado de cuenta..... | 13 |
| 3. Aspectos Generales..... | 14 |



Productos de Captación

1.1 Ahorro Voluntario a la Vista

1.1.1. Cuentas inactivas.

| Tipo | Condición | Plazo |
|----------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Ahorro Voluntario Personas | Saldo menor o igual a US\$20 | 6 meses o más sin movimientos |
| Ahorro Voluntario Empresas | Saldo menor o igual a US\$30 | 6 meses o más sin movimientos |

US\$2 mensuales hasta liquidar el saldo.

1.1.2. Comisión por saldos inferiores al promedio mínimo mensual.

| Tipo | Condición |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Ahorro Voluntario Personas | Saldo promedio menor o igual a US\$10 |
| Ahorro Voluntario Empresas | Saldo promedio menor o igual a US\$15 |

US\$2 mensuales hasta liquidar el saldo.

1.1.3. Depósitos masivos a través de la plataforma de servicios.

Cuando un cliente efectúe más de 5 depósitos a diferentes cuentas, se le cobra a la persona que hace el trámite.

US\$1 por depósito.

1.1.4. Generación de históricos impresos.

US\$10 por solicitud de histórico impreso.

1.1.5. Generación de históricos digitales.

US\$5 por solicitud de histórico digital.

1.1.6. Confirmación bancaria de saldos.

US\$15 por cada confirmación a Auditorías.

1.1.7. Constancias.

US\$3 por constancia.

1.1.8. Constancias para efectos de trámite de visa de ingreso a los EEUU y otros países.

US\$5 por constancia.

1.1.9. Cheques de otros bancos recibidos en depósito a cuenta.

US\$2 por cada cheque, se incrementa US\$0,50 en el mes de enero de cada año, a partir del 2019.



-
- 1.1.10. Transferencia de fondos en plataforma cuentas BPDC.
US\$3 por transferencia a solicitud del cliente.
 - 1.1.11. Comisión por depósito en moneda.
5% sobre el monto de las monedas a depositar.
 - 1.1.12. Pago de servicios públicos en plataforma.
US\$0,25 por transacción de pago.
 - 1.1.13. Comisión por clasificación de billetes.
De US\$0 hasta US\$10 por millón de colones procesado.
Nota: La determinación de la comisión de los rangos establecidos corresponderá a la Gerencia General Corporativa en función de los costos, rentabilidad, conveniencia institucional, integración de productos y cualesquiera otros elementos que se consideren necesarios según lo amerite cada caso.
 - 1.1.14. Comisión por remesa de efectivo y valores.
De US\$0 hasta US\$50 por millón de colones remesado.
Nota: La determinación de la comisión de los rangos establecidos corresponderá a la Gerencia General Corporativa en función de los costos, rentabilidad, conveniencia institucional, integración de productos y cualesquiera otros elementos que se consideren necesarios según lo amerite cada caso.

1.2 Cuentas Corrientes

- 1.2.1. Cheques de gerencia a solicitud del cliente.
0,10% del monto del cheque, mínimo US\$5 máximo US\$25
- 1.2.2. Certificación de cheques.
0,10% del monto del cheque, mínimo US\$5 máximo US\$15
- 1.2.3. Libro de depósitos para cuentas corrientes.
No tiene costo.
- 1.2.4. Orden de no pago.
US\$3 por cheque.
- 1.2.5. Cierre de cuentas corrientes por extravío de fórmulas de cheques.
US\$10 por cuenta cerrada.
- 1.2.6. Confirmación bancaria de saldos.
US\$15 por cada confirmación para Auditorías.
- 1.2.7. Constancias. US\$3 por constancia.



-
- 1.2.8. Constancias para efectos de trámite de visa de ingreso a los EEUU y otros países.
US\$5 por constancia.
 - 1.2.9. Copia de cheques.
US\$1 por copia.
 - 1.2.10. Cheques devueltos del Banco Popular.
Recibidos por ventanilla o cámara de compensación, se cobra a la cuenta corriente que emite el cheque.
US\$10 por cheque.
 - 1.2.11. Solicitud de chequeras.
US\$3,50, formulario de 25 cheques.
 - 1.2.12. Generación de históricos impresos.
US\$10 por histórico impreso.
 - 1.2.13. Generación de históricos digitales.
US\$5 por solicitud de histórico digital.
 - 1.2.14. Transferencia de fondos en plataforma.
US\$3 por transferencia a solicitud del cliente.
 - 1.2.15. Pago de servicios públicos en plataforma.
US\$0,25 por transacción de pago.
 - 1.2.16. Comisión por saldos inferiores al promedio mínimo mensual.
US\$2 por mes, de acuerdo con los parámetros definidos en el Reglamento de Cuentas Corrientes.
 - 1.2.17. Sobregiro en el límite de cheques permitido.
US\$1 por cheque adicional, de acuerdo con los límites definidos en el Reglamento de Cuentas Corrientes.
 - 1.2.18. Cierre de cuenta.
US\$2 por cuenta cerrada.
 - 1.2.19. Envío de estado de cuenta adicional.
US\$0,25 por folio.
 - 1.2.20. Cuentas corrientes inactivas.
US\$2 por mes hasta liquidar el saldo, de acuerdo con los parámetros definidos en el Reglamento de Cuentas Corrientes.



-
- 1.2.21. Cheques de otros bancos recibidos en depósito a cuenta.
US\$2 por cada cheque, se incrementa US\$0,50 en el mes de enero de cada año, a partir del 2019.
- 1.2.22. Cheques girados por el cuentacorrentista y cobrados por otros bancos mediante el sistema de compensación y liquidación de cheques del BCCR, Cámara de Compensación.
US\$2 por cada cheque, se incrementa US\$0,50 en el mes de enero de cada año, a partir del 2019.
- 1.2.23. Comisión por depósito en moneda.
5% sobre el monto de las monedas a depositar.
- 1.2.24. Comisión por clasificación de billetes.
De US\$0 hasta US\$10 por millón de colones procesado.
Nota: La determinación de la comisión de los rangos establecidos corresponderá a la Gerencia General Corporativa en función de los costos, rentabilidad, conveniencia institucional, integración de productos y cualesquiera otros elementos que se consideren necesarios según lo amerite cada caso.
- 1.2.25. Comisión por remesa de efectivo y valores.
De US\$0 hasta US\$50 por millón de colones remesado.
Nota: La determinación de la comisión de los rangos establecidos corresponderá a la Gerencia General Corporativa en función de los costos, rentabilidad, conveniencia institucional, integración de productos y cualesquiera otros elementos que se consideren necesarios según lo amerite cada caso.

1.3 Ahorro a Plazo

- 1.3.1. Generación de históricos impresos.
US\$10 por solicitud de histórico impreso.
- 1.3.2. Generación de históricos digitales.
US\$5 por solicitud de histórico digital.
- 1.3.3. Confirmación bancaria de saldos.
US\$15 por cada confirmación a Auditorías.
- 1.3.4. Constancias.
US\$3 por constancia.
- 1.3.5. Constancias para efectos de trámite de visa de ingreso a los EEUU y otros países.
US\$5 por constancia.



-
- 1.3.6. Materializar depósitos a plazo desmaterializados.
US\$5 de comisión administrativa adicional a la recuperación de la diferencia de rendimiento otorgado por el desmaterializado, según el diferencial de tasas de interés entre certificados desmaterializados y materializados.
 - 1.3.7. Órdenes de no pago.
US\$3,50 por trámite.

1.4 Ahorros Programados

- 1.4.1. Generación de históricos impresos.
US\$10 por solicitud de histórico impreso.
- 1.4.2. Generación de históricos digitales.
US\$5 por solicitud de histórico digital.
- 1.4.3. Confirmación bancaria de saldos.
US\$15 por cada confirmación a Auditorías.
- 1.4.4. Constancias.
US\$3 por constancia.
- 1.4.5. Constancias para efectos de trámite de visa de ingreso a los EEUU y otros países.
US\$5 por constancia.
- 1.4.6. Cancelación total anticipada de ahorro programado.
US\$1 por cada contrato cancelado de forma anticipada.
- 1.4.7. Retiro parcial de fondos del Plan Naranja.
0,50% del monto a retirar.
- 1.4.8. Cancelación total anticipada del plan naranja.
0,50% sobre el saldo actual del plan.

1.5 Ahorro Obligatorio

- 1.5.1. Cuentas consistentes inactivas
Con saldos menores o iguales a US\$50 dólares o su equivalente en colones.
US\$2 mensuales hasta liquidar el saldo.
- 1.5.2. Cuentas inconsistentes inactivas
Con saldos menores o iguales a US\$50 dólares o su equivalente en colones.
US\$2 mensuales hasta liquidar el saldo.



- 1.5.3. Costos administrativos y tecnológicos, cuentas consistentes.
US\$1,14 mensuales, revisable anualmente en el mes de enero de cada año.
- 1.5.4. Costos administrativos y tecnológicos, cuentas inconsistentes.
US\$0,65 mensuales, revisable anualmente en el mes de enero de cada año.
- 1.5.5. Cheques de otros bancos recibidos para el pago de obligaciones de patronos.
US\$2 por cada cheque, se incrementa US\$0,50 en el mes de enero de cada año, a partir del 2019.

1.6 Transacciones Servicios SINPE

| CONCEPTO | COMISIÓN COLONES | COMISIÓN DÓLARES |
|---|---|---|
| -Transferencias interbancarias (débitos y créditos directos) -Transferencias salientes a terceros. -Débitos en tiempo real a través de SINPE -Autorización débito automático a través de SINPE -SINPE Móvil | Comisión establecida con base a la tabla del Reglamento del Sistema de Pagos del BCCR. El Banco de conformidad a las necesidades de negocio, a las condiciones del mercado o para incentivar algún servicio, podrá establecer las tarifas diferenciadas para cada servicio, nunca superando la mayor tarifa que cobre alguno de los Bancos Estatales. | Comisión establecida con base a la tabla del Reglamento del Sistema de Pagos del BCCR. El Banco de conformidad a las necesidades de negocio, a las condiciones del mercado o para incentivar algún servicio, podrá establecer las tarifas diferenciadas para cada servicio, nunca superando la mayor tarifa que cobre alguno de los Bancos Estatales. |

Comisiones Servicios SINPE como entidad de Origen

| Comisiones Servicios SINPE | | |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Servicio | Comisión por transacción | |
| | Internet | Ventanilla |
| Transferencia de Fondos a Terceros (T.F.T) | \$2 o su equivalente en colones | \$8 o su equivalente en colones |
| Débito en Tiempo Real (D.T.R) | Sin costo | Sin costo |
| Crédito Directo (C.D) | \$0,75 o su equivalente en colones | \$1,00 o su equivalente en colones |
| Débito Directo (D.D) | Sin costo | Sin costo |
| Autorización de Débito Automático (A.D.A) | Sin costo | Sin costo |

Vigentes a partir del 27-09-2018



Comisiones Servicio SINPE Móvil

| Comisiones Servicios SINPE Móvil | |
|----------------------------------|--|
| | Comisión por transacción |
| Transferencia Salientes | A partir de los ¢100.000 acumulados por día en transacciones salientes, se cobra una comisión de \$2 para transferencias enviadas a otras entidades financieras |
| Transferencias Entrantes | Hasta ¢2.000.000 sin costo para recepción, luego de superado este monto acumulado mensual, se cobrará el 0,25% sobre el exceso por operaciones recibidas desde otras entidades financieras |

Vigentes a partir del 27-09-2018

Tarjetas de Crédito y Débito

2.1 Tarjeta de Crédito VISA

2.1.1. Reposición por deterioro, tarjeta titular y adicional.

| | |
|---------------|--------|
| Internacional | US\$10 |
| Oro | US\$10 |
| Negocios | US\$30 |
| Platinum | US\$15 |
| Infinite | US\$20 |

En aquellos casos donde la sustitución de la tarjeta sea por deterioro y esto no pueda ser atribuido al tarjetahabiente, o bien, por motivos de seguridad en que el Banco requiera realizar el cambio de tarjetas, no se pagará la comisión establecida en este ítem, titulares y adicionales.

2.1.2. Reposición por pérdida.

| | |
|---------------|--------|
| Internacional | US\$20 |
|---------------|--------|



| | |
|----------|--------|
| Oro | US\$30 |
| Negocios | US\$35 |
| Platinum | US\$35 |
| Infinite | US\$40 |

2.1.3. Reposición de clave.

US\$2 por clave repuesta.

2.1.4. Comisión por reemplazo de emergencia VISA.

US\$10 por cada reemplazo de emergencia.

2.1.5. Comisión por adelanto de efectivo VISA.

4% del monto de la transacción, mínimo ¢300.

2.1.6. Copia de estados de cuenta VISA.

US\$1,00 por estado, siempre que no sea el último emitido.

2.1.7. Comisiones por membresía anual.

| | |
|-------------------------------|------------|
| VISA-Internacional individual | US\$ 50,00 |
| VISA-Internacional adicional | US\$ 25,00 |
| VISA-ORO individual | US\$ 75,00 |
| VISA-ORO adicional | US\$ 37,50 |
| VISA-PLATINUM individual | US\$100,00 |
| VISA-PLATINUM adicional | US\$ 50,00 |
| VISA-INFINITE individual | US\$125,00 |
| VISA-INFINITE adicional | US\$ 75,00 |
| VISA-Negocios individual | US\$ 50,00 |
| VISA-Negocios adicional | US\$ 25,00 |

2.1.8. Comisión por cargos internacionales.

1% de comisión por cargos en el extranjero.

2.1.9. Comisión por retiro de efectivo para intercambio con otros emisores internacionales VISA.

4% del monto resultante.



-
- 2.1.10. Comisión por copia de solicitud de voucher o reclamo.
Siempre que se evidencie que la transacción fue realizada por el tarjetahabiente.
US\$10 por cada voucher.
- 2.1.11. Comisión por reclamos.
Al presentar el cliente reclamos posteriores a 60 días naturales después de la fecha de la transacción, se aplicará un cobro por cada transacción reclamada.
US\$5 por reclamo.
- 2.1.12. Comisión por uso de tarjeta Priority Pass.
Titular: No tiene costo.
Adicional: US\$27.
- 2.1.13. Reposición de tarjeta Priority Pass, pérdida o robo.
US\$15 por tarjeta repuesta.
- 2.1.14. Comisión por aplicación de puntos al saldo de la tarjeta.
5% sobre el monto que se aplique.
- 2.1.15. Certificación de saldo de tarjeta de crédito.
US\$10 por certificación.

Tarjeta Débito VISA Banco Popular

- 2.2.1. Anualidad.
US\$10 por año.
- 2.2.2. Reposición por deterioro después de 6 meses de emitida.
US\$10 por tarjeta repuesta.
- 2.2.3. Reposición por pérdida.
US\$10 por tarjeta repuesta.
- 2.2.4. Reposición de clave.
US\$2 por clave repuesta.



-
- 2.2.5. Comisión por transacciones de compra y retiros de efectivo en moneda extranjera
1% más diferencial cambiario.
- 2.2.6. Reactivación de tarjetas de débito por retención en cajero automático de la red del Banco Popular.
US\$2 por tarjeta reactivada.
- 2.2.7. Comisión por retiros en cajeros automáticos VISA.
US\$1,50 por transacción.
- 2.2.8. Comisión por copia de solicitud de voucher o reclamo.
Siempre que se evidencie que la transacción fue realizada por el tarjetahabiente.
US\$10 por cada voucher.
- 2.2.9. Comisión por reclamos
Al presentar el cliente reclamos posteriores a 60 días naturales después de la fecha de la transacción, se aplicará un cobro por cada transacción reclamada.
US\$5 por reclamo.
- 2.2.10. Impresión de estado de cuenta.
Impresiones de estados anteriores al actual
US\$0,50 por hoja.

Aspectos Generales

El Gerente General Corporativo y el Subgerente General Banco Popular, por acto motivado e indelegable y de manera independiente, podrán autorizar que de forma temporal no se aplique el cobro de alguna de las tarifas mencionadas en este reglamento para la totalidad de los clientes y público en general, cuando la acción sea motivada por pérdida de competitividad, ajuste de procesos internos y sistemas, o por una manifiesta y demostrada oportunidad de negocio. De igual manera están autorizados para reestablecer el cobro de dichas tarifas.

El Gerente General Corporativo o el Subgerente General Banco Popular, respetando el



principio de igualdad y por acto motivado e indelegable, podrán exonerar hasta el 100% de las tarifas indicadas en el presente reglamento, a personas o grupos de ellas cuando medien motivos tales como el interés social, las condiciones del mercado financiero y bancario o la celebración de negocios colaterales como saldos medios en cuentas a la vista o a plazo, inversiones en el Puesto de Bolsa propiedad del Banco Popular, operaciones de crédito, fideicomisos, pagos de salarios.

Se faculta al Gerente General Corporativo y Subgerente General Banco Popular, de forma conjunta o independiente, para autorizar o delegar en el momento que consideren necesario la actualización en los módulos de los sistemas que se utilizan para el cobro de comisiones, del monto o tarifa de aquellas que están definidas en dólares pero que se deben incluir y cobrar en colones, acto motivado por movimientos fuertes en el tipo de cambio que distorsionan la equivalencia del valor de las comisiones. Para la conversión de la comisión de dólares a colones se utilizará el tipo de cambio de venta del Banco Popular y Desarrollo Comunal vigente a la fecha en que se actualice el monto de la comisión en el módulo para el cobro. La revisión y actualización de los montos de las comisiones incluidas en colones se realizará al menos una vez por semestre calendario.

La Gerencia General Corporativa podrá variar las comisiones indicadas en esta tabla, aumento o disminución que no podrá exceder un ochenta por ciento (80%) del monto o porcentaje correspondiente a cada una.

Para los productos y /o servicios del Banco Popular, que utilizan el Sistema de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica, las comisiones serán establecidas con base a la tabla del Reglamento del Sistema de Pagos del BCCR. El Banco de conformidad a las necesidades de negocio, a las condiciones del mercado o para incentivar algún servicio, podrá establecer las tarifas diferenciadas para cada servicio.



Popular
SOCIEDAD AGENCIA
DE SEGUROS

Popular
VALORES

Popular
PENSIONES

Popular
FONDOS DE INVERSIÓN

Banco
Popular

Cuando una operación involucre dos o más tarifas o comisiones especificadas en este reglamento, se cobrarán las tarifas correspondientes a cada una de las dos operaciones.

No se cobrarán comisiones por transferencias de fondos en plataforma (entre cuentas internas), a las personas consideradas como adultos mayores según la Ley Integral para Adulto Mayor No. 7935

Todas las tarifas incluidas son definidas en dólares, y se refieren a moneda de los EEUU de Norteamérica.

Es obligación de todo funcionario del Banco Popular, informar al cliente el costo del producto o servicio solicitado previo a la contratación del mismo.

Todos los funcionarios del Banco Popular deberán de pagar las comisiones asociadas a cualquier servicio, sin excepción.

Fechas de publicación y sus modificaciones:

Tarifas publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 166 del 30 de agosto del 2007.

Tarifas modificadas por la Junta Directiva Nacional, en sesión N° 4589 del 7 de julio del 2008, y publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N. 151 del 06-08-2008.

La Junta Directiva Nacional, en sesiones 4601 y 4602 del 21 y del 25 de agosto del 2008, adicionó al Reglamento “Tarifas y Comisiones para los productos de captación” publicado en el diario oficial del 06-8-2008 lo siguientes términos:

Al apartado Producto: Cuentas corrientes, se le adicionan dos rubros, denominados



Comisión por clasificación de billetes y Comisión por remesas de efectivo y valores.

Se crea un apartado denominado Producto Ahorro Obligatorio, para ahorros obligatorios antes de la vigencia de la Ley de Protección al Trabajador.

Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N. 188 del 30-9-2008.

La Junta Directiva Nacional, en sesión 4607 del 11 de septiembre del 2008, adicionó al Reglamento 'Tarifas y Comisiones para los Productos de Captación' apartado que se denominará "Transferencias Internas y Externas", este fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N., 200 del 16-10-2008.

La Junta Directiva Nacional, en sesión 5378 del 14 de junio del 2016, modificó las 'Tarifas y Comisiones de los Productos de Captación'.

Publicado en el Alcance N°218 del 12 de octubre del 2016.

Fé de erratas, publicada en el Diario Oficial la Gaceta N°243 del 19 de diciembre del 2016.



Popular
SOCIEDAD AGENCIA
DE SEGUROS

Popular
VALORES

Popular
PENSIONES

Popular
FONDOS DE INVERSIÓN

Banco
Popular